

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Permiso de Taller Aeronáutico

Número 349

Se otorga el presente permiso a:

AMETEK LAMB MOTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

el cual tiene domicilio en :

**AV. RÍO SAN JUAN S/N PARQUE IND. DEL NORTE
COL. 2 GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE C.P. 88730
REYNOSA, TAMPS.**

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos, por lo que se encuentra habilitado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

SERVICIO AL PÚBLICO

CATEGORÍA 2 Y 3

**ACCESORIOS CLASE 1
INSTRUMENTOS CLASE 1 Y 4
SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los derechos y obligaciones.

Este Permiso a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente indefinidamente.

Fecha de emisión.

ATENTAMENTE

**AGUSTÍN CANO GALVÁN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN**

México D. F., a 5 de diciembre de 2014.

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionada conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

Forma 1A - 23 / 95.



Especificaciones de Operación

Modificación No. 4

Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado Ametek Lamb Motores de México, S.A. de C.V., número 349 está limitado conforme a las siguientes especialidades y clases:

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

INSTRUMENTOS CLASE 4

INSTRUMENTO	MARCA
STALL PROTECTION COMPUTER COMPUTADORA DE PROTECCIÓN DE DESPLOME	AMETEK

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

SOLDADURA

BRAZING TIG

Estoy de acuerdo en el contenido de las Especificaciones de Operación del Permiso de Taller y asumo el compromiso de desarrollar los trabajos conforme a la normatividad mexicana y los manuales de mantenimiento aplicables.

Responsable de Taller
Ing. Omar Ochoa Robledo
Cédula Profesional número 6418943

ATENTAMENTE

AGUSTÍN CANO GALVÁN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN

México, D.F., a 5 de diciembre de 2014

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.



Especificaciones de Operación

Modificación No. 4

Limitaciones:

La Clasificación establecida en el Permiso de Taller Aeronáutico denominado Ametek Lamb Motores de México, S.A. de C.V., número 349 está limitado conforme a las siguientes especialidades y clases:

SERVICIO AL PÚBLICO**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
ACCESORIOS CLASE 1****ACCESORIO****MARCA**

THERMOCOUPLE HARNESES,
SENSORES DE NIVEL DE LIQUIDOS,
PROBETAS THERMOCOUPLES,
TRANSMISORES DE FLUJO DE COMBUSTIBLE,
TRANSMISOR DE CANTIDAD DE HIDRÁULICO,
SENSORES DE VELOCIDAD.
TRANSDUCTORES DE MOVIMIENTO LINEAL
SENSORES DE AGUA POTABLE.
CAJAS DE CONEXIONES.
ENSAMBLADOR DE CABLES
INTERRUPTOR DE FLOTADOR
PROBETAS DE COMBUSTIBLE

AMETEK**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
INSTRUMENTOS CLASE 1****INSTRUMENTO****MARCA**

ACELEROMETROS
ANGULOS DE ATAQUE.

AMETEK

Fecha de emisión.

México D. F., a 5 de diciembre de 2014.

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.